

ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:

Secretaría de Gobernación

Fecha de emisión:

03 de Septiembre de 2014

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones X, XII, XIII, y XVII, 15, 16 fracciones I y XI, 134 fracción I, 136, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.








CONSIDERANDOS



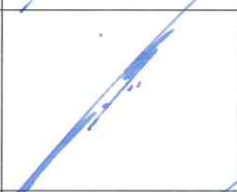
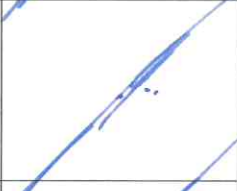
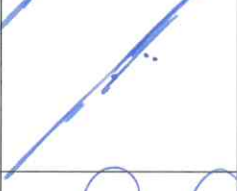

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 7 fracciones X, XII, XIII, y XVII, 134 fracción I, 136, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla,

establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.

Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

Nombre del Sujeto Obligado

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sistema de Datos Personales de los Trámites y Servicios de la Secretaría de Gobernación Municipal	Cristhian Jonathan Juárez Farfán	Titular de la Unidad de Transparencia	
	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
	Cristhian Jonathan Juárez Farfán	Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
	Mauro Nava Rossano	Director de Desarrollo Político	
Sistema de Datos Personales de visitas de Inspección para verificar en caso de urgencia las medidas de seguridad de industrias y/o establecimientos y obras en proceso constructivo de la Unidad Operativa Municipal de Protección Municipal.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
Sistema de datos personales de visitas de inmovilizaciones realizadas a vehículos transportadores de material peligroso de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	

Sistema de datos personales de las clausuras realizadas a los establecimientos con actividad comercial, de servicios e industriales.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
Sistema de datos personales de los Reportes de Emergencia de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.	Luis Gustavo Ariza Salvatori	Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil	
Sistema de Datos Personales de Participantes de Convocatorias para la renovación de Presidentes Auxiliares y sus 4 miembros en las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla.	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
Sistema de Datos personales de Participantes en convocatoria para la Elección de 30 Inspectores de sección del Municipio de Puebla.	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
Sistema de Datos Personales del Registro Ciudadano para su atención en las Instalaciones de la Secretaría de Gobernación Municipal	José Benito Fernández de Lara López	Director de Atención Vecinal y Comunitaria	
	Gina Anaid Carriles Heredia	Enlace Administrativo	

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexan al presente acuerdo ocho fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado		Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	
 Juan Carlos Morales Paéz	 Cristhian Jonathan Juárez Farfán	Dirección:	3 poniente N° 116 segundo piso, colonia Centro Puebla, Pue.
		Teléfono/extensión:	3094600 Ext. 6844
		Correo electrónico:	jonathan.juarez@pueblacapital.gob.mx

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

FORM.699/CGT/0814

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL SISTEMA:
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS REPORTES DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

a) Finalidad del Sistema:

Llevar el control, registro y atención eficaz de las emergencias en el Municipio de Puebla por la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil.

Usos Previstos

Atender eficazmente las peticiones hechas por los ciudadanos del Municipio de Puebla.
 Canalizar su reporte a la autoridad competente.

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Ciudadanos radicando en el Municipio de Puebla.

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Físico: Libros de control.

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Nombre			*
	Domicilio			*
	Edad			*
	Teléfono	*		
	Firma	*		

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Puebla
	Transferencia	N/A

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

Luis Gustavo Ariza Salvatori
 Unidad Operativa Municipal de Protección Civil
 Secretaría de Gobernación Municipal
 Blvd. Aarón Merino Fernández No. 302 Col. La Paz,
 Puebla Tel. 2 49 29 31
 gustavo.ariza@pueblacapital.gob.mx
 Horario de 09:00 a 17:00

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

Cristhian Jonathan Juárez Farfán
 Unidad de Transparencia
 Secretaría de Gobernación Municipal
 3 poniente No. 116 segundo piso Col. Centro Puebla,
 Pue Tel.3 09 46 00 ext. 6844
 jonathan.juarez@pueblacapital.gob.mx
 Horario de 9:00 a 17:00 horas

h) Nivel de protección exigible:

Básico